

Calendario de exámenes



- Para poder ser evaluado/a el/la estudiante debe cumplir con los requerimientos de **presencialidad obligatoria** (asistencia a clase) de las asignaturas de este máster.
- La mayoría de las asignaturas del plan de estudios – excepto las del módulo de aplicación - cuentan con una evaluación procesual a través de prácticas, actividades, pruebas y trabajos, que se desarrollan a lo largo de las propias asignaturas (ver programa de las asignaturas). Ello supone la concreción de la primera convocatoria a la que tiene derecho el alumnado. **Las actas de evaluación de esta convocatoria son cumplimentadas en el mes de junio** (por cuestiones administrativas), con independencia del semestre en que se imparta la asignatura.
- Se establece un calendario de exámenes o entrega de planes de trabajo para quienes no superen las asignaturas a través del proceso ordinario. Esta se corresponde con la **convocatoria mes de SEPTIEMBRE**:
 - Asignaturas del Módulo Común: Día 1 de septiembre de 2016
 - Asignaturas del Módulo específico: Día 5 de septiembre de 2016

(Las aulas y horarios serán anunciadas, al menos con 72 horas de antelación)
- Calendario **ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE APLICACIÓN**:
 - **Practicum**: 22 de mayo de 2016 (Conv. Junio) / 2 de septiembre de 2016 (conv. Septiembre)
 - **Trabajo Fin de Máster**:

Fecha de DEPÓSITO:

- Convocatoria de JUNIO: del 11 al 16 de junio de 2016.
- Convocatoria de SEPTIEMBRE: del 12 al 14 de septiembre de 2016.
- Convocatoria de DICIEMBRE: (fechas dependientes del calendario académico 2016/17)
- Convocatoria de FEBRERO: (fechas dependientes del calendario académico 2016/17)

Fechas de DEFENSA:

- Convocatoria de JUNIO de 2016: del 27 de junio al 1 de julio de 2016.
- Convocatoria de SEPTIEMBRE de 2016: del 23 al 28 de septiembre de 2016.
- Convocatoria de DICIEMBRE de 2016: (fechas dependientes del calendario académico 2016/17)
- Convocatoria de FEBRERO de 2017: (fechas dependientes del calendario académico 2016/17)

Además, el alumnado tendrá derecho a la utilización de las convocatorias de DICIEMBRE (que al tener un carácter extraordinario debe ser solicitada por el propio estudiante) y de FEBRERO.